

RESOLUCION

DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION QUE AUTORIZAO EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA

ALARCON LIMITADA
R.U.T. N° 79.584.760-K
REP. LEGAL: ALFONSO BOLIVAR ALARCON VELASCO - R.U.T. N° 7.725.779-9
BARROS ARANA N° 172 - COMUNA DE TEMUCO
GIRO: IMPORTADORA, VENTA Y CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR

TEMUCO, 27 de Julio de 2011

EX-DRE.09.00 N°_4798_/ VISTOS: La solicitud de fecha 22 de Junio del 2011, presentada por la empresa contribuyente antes indicada, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N° 1247 de fecha 13.10.1987, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas en el domicilio que se indica:

BARROS ARANA N° 172 COMUNA DE TEMUCO				
MARCA:	MODELO	SERIE NUMERO	TARJETA FISCAL	CAJA
ELCA	G-3200	N° 0095	388915	1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por Resolución N°s 1247 de 13 de Octubre de 1987, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía Temuco.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar sello de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro del sello, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "

JUAN MARTINEZ VIDAL
JEFE DEPTO. DE PLATAFORMA (s)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

ANA MARIA HERNANDEZ SPICKERNAGEL
SECRETARIA DEPTO. PLATAFORMA

Distribución:

- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA (3)